Resolución Nº 920/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - GASOIL" AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 25 de julio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", de fecha 30 de diciembre de 2011;

La Resolución Nº 035/2012 de fecha 24 de enero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012 "Por el cual se nombra a Don Luis Alberto Dávalos Dávalos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República";

La Contratación Directa Nº 11/2012 "Adquisición de Combustible - Gasoil" Ad Referéndum, identificado con el PAC Nº 242442;

El llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "Adquisición de Combustible - Gasoil" Ad Referéndum comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 323281 de fecha 02 de julio de 2012;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "Adquisición de Combustible - Gasoil" Ad Referéndum, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 10 de julio de 2012;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Barcos & Rodados S.A., Estación Bahía S.R.L., Esso Standard Paraguay S.R.L., Petrobras Paraguay Distribución Limited y Puma Energy Paraguay S.A.;

El Acta de Apertura Nº 022/2012, de fecha 17 de julio de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: Barcos & Rodados S.A., Combubar Company S.R.L. y Estación Bahía S.R.L.;

El Acta de Comité de Evaluación Nº 014/2012 de fecha 23 de julio de 2012, correspondiente a la Contratación Directa Nº 11/2012 "Adquisición de Combustible - Gasoil" Ad Referéndum, en el cual se recomienda la adjudicación del citado llamado a la firma Barcos & Rodados S.A., por cumplir con las condiciones y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

..//..

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Resolución N°290/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - GASOIL" AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

..\\..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la Contratación Directa N° 11/2012 "Adquisición de Combustible - Gasoil" Ad Referéndum, a la firma Barcos & Rodados S.A.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por hasta un monto de G. 56.150.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 360 "Combustibles y Lubricantes", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), y
b) Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 16.150.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Cincuenta Mil). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py